

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
20
Fecha de Aprobación
24 AGO 2016
ROL S.II
3401-027

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 193 de fecha 15-01-2016
- E) El Decreto Supremo N° --- de fecha ---
- F) El giro de ingreso municipal N° --- de fecha --- de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino René Schneider N° 1126 Lote N° 1 manzana A localidad o loteo Claudio Matte Perez sector Urbano (Urbano o Rural) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ---

3.- Otros (Especificar): ---

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Gladis Trinidad Norambuena Astorga	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Natalia Vilche Neira	
NOMBRE DEL CÁLCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	135,93	SUPERFICIE TERRENO (m²)	192,22	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	1 Vivienda unifamiliar				
OTRAS (especificar)	<u>---</u>				

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso y Recepción regulariza una Vivienda unifamiliar en dos pisos (135,93 m2), con un programa arquitectónico de: un (1) estar-comedor, comedor, cocina; dos (2) bodegas; tres (3) baños; cuatro (4) dormitorios, en un predio de 192,22 m2. Presenta una ocupación de suelo proyectada del 46,99% y una constructibilidad proyectada de 0,7. Adicionalmente cuenta con una Carga de Ocupación de 6 personas.
- 2.- Se adjunta cálculo de derechos municipales basado en las obras en clase A-3 y E-4 en primer piso y en clase C-4 en segundo piso, según lo descrito en Encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- Visita a terreno efectuada por el Arquitecto Sr. Carlos Rhea Logan con fecha 24-03-2016.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE